CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas a la **DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA** y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona profesional que preste a la Dirección de Primera Infancia, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS REGIONAL/ES ASIGNADA/S DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARRROLLO 2018 - 2022 Y LAS METAS DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022.**

En este sentido la **DIRECTORA DE PRIMERA INFANCIA** procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral para la celebración del presente contrato de **prestación de servicios profesionales.**

Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1.014.217.413** de Bogotá, certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinentes con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales a celebrar cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS REGIONAL/ES ASIGNADA/S DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ICBF, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARRROLLO 2018 - 2022 Y LAS METAS DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022**, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 4400 del 26 de julio de 2021 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, así:

- Copia del Título de Profesional como Administrador de Empresas, expedido por la Fundación Universidad Central.
- Certificaciones que acreditan más de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 4400 del 26 de julio de 2021 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.
- Se aplicará equivalencia correspondiente a dos (2) años de experiencia profesional requerida de conformidad con la Resolución 4400 del 26 de julio de 2021 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SULY PAOLA BONILLA OVIEDO					
EMPRESA	**DESDE**	**HASTA**	**EXPERIENCIA**		**OBSERVACIONES**
			MESES	**DIAS**	
INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S.A.S	10/08/2020	31/03/2021	7	21	
INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S.A.S	1/08/2019	30/06/2020	10	29	
INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S.A.S	3/07/2019	12/07/2019	0	09	
INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S.A.S	1/08/2018	30/06/2019	10	29	
INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S.A.S	10/07/2018	13/07/2018	0	3	
INVERSIONES PRIMERA INFANCIA S.A.S	1/08/2017	30/06/2018	10	29	
FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL LOS HIJOS DEL REY JESUS	30/07/2015	11/07/2016	11	11	Se toma como fecha de inicio, la fecha de grado como profesional el día 30/07/2015.
			51	**41**	**TOTAL EXPERIENCIA 52 MESES Y 11 DÍAS**

En consecuencia, certifico que **SULY PAOLA BONILLA OVIEDO** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por la Dirección de Primera Infancia en los Estudios Previos y la Resolución Nro. 4400 del 26 de julio de 2021 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar el siguiente objeto contractual: experiencia pertinentes con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales a celebrar cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS REGIONAL/ES ASIGNADA/S DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

DEL ICBF, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARRROLLO 2018 - 2022 Y LAS METAS DEL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 – 2022.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días de diciembre de 2021.

CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ
Directora de Primera Infancia

Aprobó: Luz Adriana Ríos Giraldo, Subdirectora de Operación para la Atención de la Primera Infancia
Revisó: Aneed Bexey Ávila Lizarazo, Contratista Subdirección de Operación para la Atención de la Primera Infancia
Elaboró: Katherin Joan Velez García, Contratista Subdirección de Operación para la Atención de la Primera Infancia

CLASIFICADA